Buenos Aires, 6 de octubre de 2022.-

RESOLUCIÓN 260/2022

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos correspondientes, dentro de los 30 (treinta) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos referidos a las Gerencias Operativas en el ámbito del Consejo de Coordinación Intercomunal, dependiente de la Secretaria Atención Ciudadana y Gestión Comunal:

A) Informe qué funciones cumple la Gerencia Operativa Asistencia al Consejo de Coordinación Intercomunal, en qué marco normativo se apoya.
B) Informe si existen otras Gerencias Operativas vinculadas al Consejo de Coordinación Intercomunal. En caso afirmativo, detalle las misiones y funciones, presupuesto anual y remita el organigrama correspondiente.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO
CLAUDIO GABRIEL CINGOLANI

ES COPIA

Digitallysignedby
Jorge Ignacio Cesani
Director General
Despacho Parlamentario
Date: 2022.10.14